



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 17 de abril de 2020

Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 006-2020-VRI-VIRTUAL. Callao, 17 de abril de 2020.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 23 de marzo de 2020, mediante el cual la profesora **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Informe Final de Investigación titulado **“IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DE AUTOEVALUACIÓN SEGÚN MODELO SINEACE EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 569-2019-R del 29 de mayo de 2020, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la profesora **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR** titulado **“IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DE AUTOEVALUACIÓN SEGÚN MODELO SINEACE EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019”** con cronograma de ejecución de 12 meses (Del 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

Que, el artículo 25º del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N°430-2020-FCS/D del 30 de marzo de 2020, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DE AUTOEVALUACIÓN SEGÚN MODELO SINEACE EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019”** desarrollado por la profesora **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 04-2020-UIFCS- CALLAO del 25 de marzo de 2020, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud N° 179-2020-CF/FCS del 27 de Marzo del 2020, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dicta el D.U N° 026-2020, y la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DE AUTOEVALUACIÓN SEGÚN MODELO SINEACE EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019”** desarrollado por la profesora **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N°047-2020-ICICYT, indica que el expediente de la profesora **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **“IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DE AUTOEVALUACIÓN SEGÚN MODELO SINEACE EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2019”** presentado por la profesora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCS, UIFCS, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.